

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 82/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en Acuerdo Extraordinario, y:

CONSIDERANDO:

I.- Que con fechas 22 de febrero y 18 y 21 del mes en curso, la Junta Calificadora para la propuesta en terna de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, comunicó a este Superior Tribunal las correspondientes a los candidatos para desempeñar los cargos de Fiscal, Defensor, Secretarios de Primera Instancia y Oficial de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial (Viedma).

II.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 126 de la Constitución Provincial, 28 inciso k) de la Ley Orgánica, y 39 y siguientes del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal, en ejercicio de tal facultad, propia e indelegable, debe proceder a la selección y designación de los propuestos.

III.- Que, previo estudio y consideración de los antecedentes y actuación profesional de cada uno de los candidatos propuestos, así como de sus condiciones personales, existiendo unanimidad de opiniones en cuanto a los funcionarios a seleccionar de las ternas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo citado en último término, se procedió a nombrar de entre los componentes de las mismas, a los siguientes: Para Fiscal de Primera Instancia de la Primera Circunscripción, al Doctor Juan José Guillermo Bernardo Andino; para Defensor de Primera Instancia, al Doctor Claudio Alberto Billordo; para Secretarios: el Doctor José Nicasio Barrera y el Escribano Rafael Sebastián Uzín Marco, y Oficial de Justicia, al Señor Luis Da Palma.

IV.- Que atento lo que se acaba de expresar, corresponde proceder a la designación de los funcionarios aludidos para ocupar los cargos indicados, con las siguientes retribuciones: Fiscal \$: 11.500, Defensor, \$: 11.500. Secretarios, \$: 10.000 cada uno; y Oficial de Justicia, \$ 7.000, moneda nacional; todo ello conforme al presupuesto del Poder Judicial vigente.

V.- Que, tan pronto queden cumplidos los requisitos necesarios, el Superior Tribunal, previa comunicación a los interesados de sus respectivos nombramientos, deberá señalar fecha para que comparezcan ante el mismo a prestar el juramento de Ley y tomar posesión del cargo.

VI.- Que asimismo, corresponde determinar desde qué fecha se harán efectivos los nombramientos recaídos, a los fines del pago de la correspondiente retribución.

VII.- Que hasta tanto sean creadas las Direcciones de Personal y de Administración, se adoptarán las providencias necesarias para el registro y fichaje, formándose los pertinentes legajos, debiendo remitirse los datos personales de cada uno a la Repartición correspondiente del Ministerio de Economía para la toma de razón, debiendo pasarse la nota del caso por intermedio de dicho Ministerio.

VIII.- Que, finalmente, deberá comunicarse las designaciones efectuadas a Contaduría General de Gobierno, con imputación a la partida contenida en el Anexo 3, Inciso 1°, Poder Judicial, Gastos en Personal, "Sueldos", para la toma de razón.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Nombrar a partir del día primero de abril de 1960, al Doctor JUAN JOSÉ GUILLERMO BERNARDO ANDINO, argentino, nacido el 3 de mayo de 1908, de estado civil soltero, de profesión abogado, MI 748.376, CI 5.237.980, de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en San Fernando (Provincia de Buenos Aires, para el cargo de FISCAL de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro (Viedma), con sueldo mensual de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 11.500 m/n.), que actualmente fija ley de Presupuesto del Poder Judicial.

2) Nombrar, a partir de la misma fecha, al Doctor CLAUDIO ALBERTO BILLORDO, argentino, nacido el 10 de abril de 1923, de estado civil casado, de profesión abogado, MI 3.163.647, CI 876.299, del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en La Plata, para el cargo de DEFENSOR de Primera Instancia de la misma

Circunscripción Judicial, con sueldo mensual de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 11.500 m/n.).

3) Nombrar, a partir de la misma fecha, a los Señores Doctor JOSÉ NICASIO BARRERA, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1929, de estado civil casado, de profesión abogado, MI 7.032.238, CI 94.867, de la Policía de Tucumán, domiciliado en San Miguel de Tucumán; y al Escribano Don RAFAEL SEBASTIÁN UZÍN MARCO, argentino, nacido el 7 de julio de 1929, de estado civil casado, de profesión Escribano Público, MI 5.901.177, CI 19.032, de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la Ciudad de Paraná, para ocupar el cargo de SECRETARIOS de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial, con sueldo mensual de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 10.000 m/n.), para cada uno.

4) Nombrar, a partir de la misma fecha, al Señor LUIS DA PALMA, argentino, nacido el 8 de julio de 1923, de estado civil casado, de profesión empleado público, MI 1.599.941, CI 7.483, de la Policía de la Provincia de Río Negro, domiciliado en Viedma, para ocupar el cargo de OFICIAL DE JUSTICIA del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial ya citada, con sueldo mensual de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 7.000 m/n.).

5) Pasar la pertinente comunicación a los interesados.

6) Fijar por Resolución de la Presidencia del Cuerpo, la fecha para que los mismos comparezcan ante el Superior Tribunal a prestar el juramento constitucional y tomar posesión del cargo.

7) Tomar razón en el Registro de Personal, de las designaciones efectuadas, formándose el pertinente legajo individual que contendrá la planilla de antecedentes y datos personales, certificados de buena salud y buena conducta y demás recaudos necesarios.

8) Comunicar a Contaduría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Economía y hasta tanto se constituya la Dirección de Administración del Poder Judicial, los nombramientos efectuados, la categoría y remuneración asignadas, a los fines de su toma de razón para el pago de los sueldos.

9) Imputar dicha erogación a la partida del presupuesto general de gastos del Poder Judicial correspondiente al Anexo 3, Inciso 1º, "Gastos en Personal" (Fiscales, Defensores, Secretarios y Oficial de Justicia), "Rubro Sueldos".

10) Pasar, a los fines indicados en los dos puntos anteriores, las comunicaciones del caso por intermedio del Ministerio de Economía.

11) Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.

NOTA: Se hace constar, con relación al Dr. José Nicasio Barrera, designado Secretario de Primera Instancia, que su estado civil es "soltero", y no "casado", como por error figura consignado en el punto 3) de la parte resolutive del presente Acuerdo (Resolución fecha 10/5/1960).

Firmante:

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.